

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/DSA/014/2022

“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y DETENIDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL”

El Municipio de Torreón, Coahuila, a 27 de abril de 2022, a través de la Coordinación de Contratos y Licitaciones, la Dirección General de Seguridad Pública Municipal y la Tesorería Municipal de Torreón, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnica y económica presentada por quien participó en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, Número LPN/DSA/014/2022 referente al “Servicio de alimentación para el personal de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal y detenidos del Tribunal de Justicia Municipal”**, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 42 fracción I, 43 y 43-A, 51 fracción III inciso a), 52, 53, 54, 54-A, 55, 56, 57, 58, 59, 59-A y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y las bases de esta licitación, es procedente emitir el dictamen de fallo conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el día 12 de abril de 2022, se publicó la convocatoria de la presente Licitación de manera simultánea en el periódico local Noticias del Sol de la Laguna y en el portal electrónico que el Órgano Interno de Control estableció <https://www.torreon.gob.mx>, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que las bases de la presente licitación estuvieron a disposición de los interesados desde el 12 al 18 de abril del presente año, desde las 08:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Contratos y Licitaciones, ubicada en Av. Allende número 333 poniente, colonia Centro de la Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27000, de acuerdo a lo establecido en los artículos 51 fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES:

TERCERO. El 18 de abril de 2022, se llevó a cabo la primera y última junta de Aclaraciones, en la sala 1 del cuarto piso del edificio denominado Plaza Mayor, ubicada en Av. Allende número 333 poniente, colonia Centro de

Nombre del licitante

REL CATERING SERVICIOS EJECUTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.

Torreón, Coahuila, Código Postal 27000; presentándose el siguiente licitante:

Asimismo, se hace la aclaración que el licitante NO presentó preguntas.

Por otro lado, se hacen las aclaraciones por parte de la convocante:

- A. La proposición deberá de estar firmada (TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS) por el representante legal, y deberá de coincidir la firma con el documento oficial de identificación que presente, en caso contrario se desechará la proposición (artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza).
- B. Los licitantes deberán considerar estar con anticipación al acto de recepción y apertura de proposiciones, ya que, después de la hora indicada no se recibirán las proposiciones.
- C. La **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** se llevará a cabo el: 26 de abril de 2022, a las 11:00 horas, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de Plaza Mayor, ubicada en Av. Allende No. 333 Pte., colonia Centro, Código Postal 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila.

Lo anterior, según lo establecido en el artículo 51 fracción III inciso a), 54-A, 54-B y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES:

CUARTO. Que el 26 de abril de 2022, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de la Plaza Mayor, ubicada en Avenida Allende, numero 333 poniente, colonia Centro, Torreón, Coahuila, Código Postal 27000; se presentó al acto de presentación y apertura de proposiciones, el siguiente licitante:

Nombre del licitante
REL CATERING SERVICIOS EJECUTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción III inciso b), 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

APERTURA DE PROPOSICIONES Y REVISIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS:

QUINTO. El participante se registró y se procedió a recibir el sobre que contiene la proposición para participar en la licitación; y con fundamento en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 56 y 57, se procedió a la revisión de los documentos de la proposición para verificar el cumplimiento cuantitativo de los requisitos y documentos estipulados en las bases de licitación del licitante que presento la proposición.

Señalándose que el licitante cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante.

En la etapa de apertura de la proposición, se tuvieron los siguientes importes de las partidas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN
	Servicio de alimentación diaria para los elementos de la DGSPM en las instalaciones del comedor de la Dirección, de lunes a sábado, consiste en lo siguiente:	Desayuno: \$58.49 c/u

1	Desayuno: proteína, dos guarniciones y complementos. Comida: proteína, dos guarniciones y complemento. Mobiliario y equipo para brindar el servicio, así como, costeo del servicio de gas y desechables.	Comida: \$58.49 c/u
2	Servicio de alimentación diaria de los detenidos del Tribunal de Justicia Municipal, incluye servicio de flete y consiste en: Desayuno: proteína, dos guarniciones y complementos. Comida: proteína, dos guarniciones y complemento. Cena: proteína, dos guarniciones y complementos. Agua: agua de sabor, servido en vaso de poliuretano con tapa y se entregará en contenedor térmico.	Desayuno: \$30.00 c/u Comida: \$30.00 c/u Cena: \$30.00 c/u

REVISIÓN CUALITATIVA DE DOCUMENTOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para hacer la evaluación de las proposiciones, se debe verificar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la Licitación y para efectos de la evaluación, se tomaron en consideración los siguientes criterios:

- Se verificó que incluyan la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases.
- Se verificó documentalmente que los bienes y/o servicios, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en estas bases.

El 26 de abril de 2022, se llevó a cabo la evaluación de la proposición y especificaciones técnicas por el área requirente, el Comisario Cesar Antonio Perales Esparza, Director General de Seguridad Pública Municipal y la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Presidenta del Tribunal de Justicia Municipal; son los responsables del revisar y analizar, si el licitante cumple con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en las bases de la presente Licitación, entregando el resultado de su evaluación los servidores públicos antes mencionados en los siguientes términos:

Resultado del Análisis Técnico:
La propuesta técnica presentada por el licitante **REL CATERING SERVICIOS EJECUTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante.

Asimismo, se llevó a cabo el análisis de la propuesta económica, por parte del Lic. Raúl Alejandro Garza del Valle, Director de Egresos; responsable de analizar y revisar, en la parte económica, emitiendo el siguiente resultado:

Resultado del Análisis Económico:
Se especifica la propuesta económica en el siguiente cuadro:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	IMPORTE TOTAL DIARIO
---------	-------------	---------------------------	----------------------

1	Servicio de alimentación diaria para los elementos de la DGSPM en las instalaciones del comedor de la Dirección, de lunes a sábado, consiste en lo siguiente: Desayuno: proteína, dos guarniciones y complementos. Comida: proteína, dos guarniciones y complemento. Mobiliario y equipo para brindar el servicio, así como, costeo del servicio de gas y desechables.	Desayuno: \$58.49 c/u Comida: \$58.49 c/u	\$116.98 por día
2	Servicio de alimentación diaria de los detenidos del Tribunal de Justicia Municipal, incluye servicio de flete y consiste en: Desayuno: proteína, dos guarniciones y complementos. Comida: proteína, dos guarniciones y complemento. Cena: proteína, dos guarniciones y complementos. Agua: agua de sabor, servido en vaso de poliuretano con tapa y se entregará en contenedor térmico.	Desayuno: \$30.00 c/u Comida: \$30.00 c/u Cena: \$30.00 c/u	\$90.00 por día
		SUMA:	\$206.98
		I.V.A.	\$33.12
		TOTAL:	\$240.10

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Si bien es cierto, de la revisión de todos y cada uno de los documentos presentados por el licitante, se desprende que cumple en su totalidad con los requisitos solicitados en las bases de licitación en su parte financiera.

Asimismo, cabe señalar que el licitante **REL CATERING SERVICIOS EJECUTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.**, no rebasa el techo presupuestal autorizado por la Tesorería Municipal de Torreón, destinado para la contratación de los servicios, por lo que se acepta su propuesta económica y se considera una propuesta solvente.

R E S U E L V E

ÚNICO. Que valorando en forma integral los aspectos técnicos y económicos, de la propuesta presentada por el licitante, se adjudica el contrato, a la empresa **REL CATERING SERVICIOS EJECUTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.**, para el “**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y DETENIDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL**”, porque cumple con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación y su propuesta económica contiene el precio que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la contratación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 fracción III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

[Handwritten signature]

De conformidad con los artículos 59-A y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de la Plaza Mayor, se hace del conocimiento del participante el resultado del presente fallo.

Por otra parte, conforme al artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece que de acuerdo a las fechas establecidas en las bases; el representante legal del licitante que resultó con la adjudicación, deberá de formalizar el contrato correspondiente en tiempo y forma conforme lo establecido en las bases de la presente licitación.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se deberá hacer entrega de la fianza dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, atendiendo a las especificaciones descritas en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así lo acordaron y como constancia del acto celebrado, siendo las 11:45 horas y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el acto, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

Por los Servidores Públicos

Nombre de representante y Razón social	Firma
L.A.E. Manuel Gerardo Varela Escobedo Coordinador de Contratos y Licitaciones	
Lic. Jessica López Ramos Por parte de la Coordinación de Contratos y Licitaciones	
C.P. Julio Cesar de la Cruz Aguilar Invitado y observador de la Contraloría Municipal de Torreón	
Lic. José Ángel Balderas Escajeda Director Administrativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	
Mtro. Diego Alberto López Alemán Director Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	
C. Lemuel de Santos Escobedo Auxiliar Administrativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	

Por los Licitantes

Nombre de representante y Razón social	Firma
C. Cesar Ricardo Martínez Ayala REL CATERING SERVICIOS EJECUTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	

Estas firmas corresponden al fallo de la Licitación Pública Nacional, número LPN/DSA/014/2022, referente al "Servicio de alimentación para el personal de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal y detenidos del Tribunal de Justicia Municipal" de 27 de abril del 2022.